



ACUERDO N° 37 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 de 2021 establece que: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto"; razón por la cual, es necesario someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. la modificación al presupuesto de la vigencia 2021.

Que el Manual Operativo Presupuestal para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICD, en el Módulo 4, numeral 4.4.1 señala: "Cuando los recursos provengan de convenios con entidades del orden internacional, nacional o territorial o privadas, diferentes a recursos de asistencia o cooperación de carácter no reembolsable, corresponde al aumento de las cuantías del presupuesto tanto en los renglones rentísticos, como en las apropiaciones de gasto que conforman el presupuesto de la EICD y serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva".

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el 10 de noviembre de 2021 suscribió el Convenio Marco Interadministrativo N° 343 celebrado con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.441.751.295,00), cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019, en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de Acción Popular 2007-00319"*.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio No. 343, el Departamento de Cundinamarca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100014468 y N° 7100014469, ambos del 23 de julio de 2021 con cargo al rubro 1104/1-0100/2131301001/9/999/CC/SECRETARIA JURIDICA/Recurso ordinario/Sentencia, con descripción "Pago Cumplimiento Auto de 30/05/2019, proferido..." y Registro Presupuestal No. 8100014103 del 16 de noviembre de 2021.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el 16 de noviembre de 2021 suscribió el Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 DE 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021, por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$28.638.905.206,00), cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá .D.C, y el Ministerio de Cultura por medio del*



ACUERDO N° 37 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

presente convenio específico No. 1 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo 1170 de 2021".

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio No. 4533, el Ministerio de Cultura ampara el valor del convenio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 06 de septiembre de 2021 por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021". Y el Registro Presupuestal 1541021 del 12 de noviembre de 2021.

Y con una autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.543.797.296,00).

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante comunicación 2-2021-112318 del 07 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por la suscripción de los Convenios descritos anteriormente por la suma CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$14.536.859.205,00).

Que, conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentó a la Junta Directiva el proyecto de ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$14.536.859.205,00) M/CTE**, con el siguiente detalle:

Convenio	Valor
Convenio Marco Interadministrativo N° 343 celebrado con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca	6.441.751.295
Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 DE 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021	8.095.107.910
Total	14.536.859.205

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión ordinaria llevada a cabo el 09 de diciembre de 2021, acuerdan emitir Concepto Favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2021.

ACUERDO N° 37 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir Concepto Favorable a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2021 por la suma **CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$14.536.859.205,00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

41	INGRESOS	14.536.859.205
411	INGRESOS CORRIENTES	14.536.859.205
TOTAL INGRESOS		14.536.859.205

42	GASTOS	14.536.859.205
423	INVERSIÓN	14.536.859.205
TOTAL GASTOS		14.536.859.205

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 09 de diciembre de 2021



NADYA RANGEL RADA
Presidente



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZA
Secretaría Técnica

Revisó: Adriana Vergara - Abogada SDHT
Wilson Pineda Galindo - Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Marcela Rodríguez - Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa